



# CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL

## REGLAMENTO

### TORNEO SUDAMERICANO DE CLUBES CAMPEONES FEMENINO COPA LIBERTADORES DE AMÉRICA 2011

#### ARTÍCULO 1: TORNEO

- 1.1 La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) organizará anualmente el Torneo Sudamericano de Clubes Campeones Femenino - Copa Libertadores Femenina de América (CLFA).
- 1.2 En la edición 2011 del Torneo participarán doce (12) equipos:
- (a) Diez (10) clubes representativos de las Asociaciones Nacionales afiliadas a la CONMEBOL a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Las Asociaciones Nacionales calificarán para el Torneo a su club campeón u otro club con derecho de participar del mismo, de acuerdo al sistema de disputa de sus campeonatos y/o torneos locales;
  - (b) El club campeón de la edición 2010 del Torneo, el Santos FC;
  - (c) El club representante de la sede anfitriona, en esta edición el São José Esporte Clube.
- 1.3 El club que no participe en el Torneo en el año que le corresponde no podrá intervenir en el siguiente Torneo CLFA para el que clasifique.
- 1.4 El Trofeo CLFA quedará en posesión temporaria del club vencedor de la competición anual. El trofeo será devuelto a la CONMEBOL antes del comienzo de la competición siguiente. Cada club ganador del Torneo recibirá en propiedad una réplica del trofeo y treinta medallas doradas. El club subcampeón recibirá treinta medallas plateadas.
- 1.5 El campeón de la Copa Libertadores Femenina será el representante de la CONMEBOL en cualquier otro partido o torneo oficial a ser organizado por la CONMEBOL, Asociaciones Nacionales y/o la FIFA donde se invitan clubes ganadores de campeonatos continentales.

## ARTÍCULO 2: Dirección del Torneo

- 2.1 El Torneo se desarrollará bajo la autoridad del Comité Ejecutivo de la CONMEBOL, que designará un Comité Organizador del Torneo para dirigirlo y controlarlo, el que estará compuesto por:
- (a) el Presidente de la CONMEBOL o su Representante, el que ejercerá las funciones de Presidente;
  - (b) Miembros representantes de la CONMEBOL;
  - (c) un representante del Comité Organizador Local (COL);
  - (d) un representante del Sponsor del Torneo.
- 2.2 El Comité Organizador del Torneo tendrá las siguientes responsabilidades:
- (a) Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la correcta realización del Torneo;
  - (b) Observar que se cumpla el Calendario y Fixture del Torneo;
  - (c) Verificar a través de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, que sean cumplidas las condiciones reglamentarias de los partidos, campos de juego, balones, etc.
  - (d) Adoptar medidas disciplinarias, según el Reglamento de la CONMEBOL, con excepción de aquellas que sean competencia de la Comisión Disciplinaria del Torneo.
- 2.3 La Comisión Disciplinaria será conformada por:
- (a) dos representantes de la CONMEBOL;
  - (b) un miembro titular y un miembro suplente de las Asociaciones Nacionales en representación de los clubes participantes.
- 2.3 La Comisión Disciplinaria tiene las siguientes responsabilidades:
- (a) Amonestar, sancionar, multar, suspender o descalificar a equipos, jugadoras, personal técnico, árbitros y/o dirigentes, que incumplan las normas del Torneo;
  - (b) Sus decisiones estarán basadas en el Código Disciplinario de la CONMEBOL y de los informes escritos producidos por los Árbitros, Árbitros Asistentes, Cuarto Árbitro y/o Delegado Oficial del partido;
  - (c) La Comisión Disciplinaria si lo estima necesario, podrá convocar personalmente a cualquiera de las partes involucradas en el proceso y/o decidir el procedimiento a seguir para el mejor cumplimiento de su cometido.
  - (d) Sus decisiones serán válidas con el voto de simple mayoría, incluyendo al Presidente, quien tendrá doble voto en caso de empate. Las decisiones de la Comisión Disciplinaria no serán apelables;
  - (e) Los miembros de la Comisión Disciplinaria deberán excusarse de participar, cuando el caso en cuestión concierne a un club de la Asociación de su país.

## ARTÍCULO 3: Inscripciones y Uniformes

- 3.1 Las Asociaciones Nacionales deberán inscribir sus clubes clasificados al Torneo cumpliendo con los requisitos indicados en el Reglamento del Torneo, a tal efecto:  
La CONMEBOL recibirá de cada Asociación Nacional, la inscripción de las veinte (20) jugadoras y de los ocho (8) oficiales (uno de los cuales deberá ser médico) que conforman las respectivas delegaciones, hasta el 2 de noviembre de 2011, para su correspondiente aprobación. Habrá un segundo plazo hasta el 7 de noviembre de 2011 durante el cual se podrán hacer hasta cinco (5) modificaciones en la lista. Las listas deben ir acompañadas de los nombres y apellidos completos de las jugadoras, fecha de nacimiento, número de pasaporte y posición de juego en el equipo.
- 3.2 Cada Asociación Nacional deberá remitir en el mismo plazo, copia de su lista de inscripción a la Secretaría General de la CONMEBOL;
- 3.3 En caso de impugnación de alguna jugadora, las Asociaciones Nacionales deberán efectuarla en un plazo de hasta 24 horas previas al inicio de la competencia.
- 3.4 Para actuar en este Torneo, las jugadoras deberán ser habilitadas por el Comité Organizador, que las identificará mediante el pasaporte oficial y/o cualquier otro documento que, a su juicio, permita verificar su identidad y edad. Como excepción, el equipo local identificará a sus jugadoras con el documento nacional de identidad o cédula de identidad.
- 3.5 Cada equipo participante deberá inscribir dos (2) uniformes (camisetas, pantalones y medias), con colores diferentes, el oficial y el de alternativa. Los arqueros también deberán presentar dos (2) colores distintos, los que deberán contrastar notoriamente con los colores utilizados por las jugadoras de campo. Los equipos usarán sus colores oficiales, pero en caso de similitud y/o al criterio del Árbitro o del Comité Organizador del Torneo, deberán utilizar el uniforme de reserva. En tal caso dicha sustitución será comunicada con la suficiente antelación.
- 3.6 Las camisetas, así como los pantalones, deberán ser numerados del 1 al 20, números que corresponderán a cada jugadora y que deberá utilizar durante todo el campeonato. La numeración del pecho y la espalda deberán tener las medidas reglamentarias: 25 a 35 cm para el dorso y 10 a 15 cm para el pecho y los pantalones.
- 3.7 Cada jugadora será identificada con su nombre, apellido o apodo en el dorso de la camiseta. El nombre deberá corresponder indefectiblemente al mismo nombre o datos, inscripto en la lista oficial de jugadoras. La medida de esta nomenclatura no deberá exceder 7,5 cm de altura.

## ARTÍCULO 4: Reglas de Juego y Disposiciones Técnicas

- 4.1 Los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego del International Board publicadas por la FIFA.
- 4.2 Cada partido tendrá una duración de noventa (90) minutos, divididos en dos (2) tiempos de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, con un intervalo de quince (15) minutos.
- 4.4 En cada partido podrán sustituirse hasta tres (3) jugadoras, no pudiendo reingresar a la cancha la jugadora sustituida.
- 4.5 El Torneo se jugará en su totalidad en la Prefeitura Municipal de São José dos Campos de São Paulo, Brasil en dos estadios: ambos inspeccionados por miembros de la Comisión Técnica de la CONMEBOL y reuniendo las condiciones y medidas exigidas para competiciones oficiales de la CONMEBOL.
- 4.6 El balón con el cual se disputará el torneo será el oficial de la CONMEBOL: NIKE.

## ARTÍCULO 5: Sistema del Torneo

- 5.1 El Torneo se jugará en dos (2) etapas: Primera Etapa/Grupos y Segunda Etapa/Final con un total de 22 partidos.

### PRIMERA ETAPA

Intervendrán los doce (12) clubes clasificados en 3 Grupos (Grupo A, Grupo B, Grupo C) de cuatro (4) equipos cada uno.

Los partidos se jugarán por puntos, por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, debiendo cada equipo jugar un partido contra los demás componentes de su grupo para un total de 6 partidos por grupo.

En cada partido se otorgarán tres (3) puntos al equipo ganador, un (1) punto a cada equipo en caso de empate y ningún punto al perdedor.

Clasificarán para la etapa final los tres (3) equipos ganadores de Grupo y el mejor Segundo entre los tres grupos.

## ETAPA FINAL

Jugarán los cuatro (4) equipos clasificados de la Primera Etapa. A fin de determinar los rivales de cada llave se realizará una tabla de posiciones con un ordenamiento del 1 al 4, siendo el 1 el de mayor puntaje entre los primeros de cada Grupo y el 4 correspondiendo al mejor Segundo entre los grupos.

Los enfrentamientos serán como siguen:

SEMIFINAL 1: Equipo 2 vs Equipo 3  
SEMIFINAL 2: Equipo 1 vs Equipo 4

Los ganadores de estas semifinales disputarán el partido por el Título de Campeón del Torneo. Los perdedores se enfrentarán entre si para dirimir el tercer y cuarto puesto.

TERCERO y CUARTO PUESTO: Perdedor SF1 vs Perdedor SF2  
FINAL: Ganador SF1 vs Ganador SF2

### 5.2 Sistema de desempate:

En caso de empate en puntos en la primera y/o segunda posiciones de la Primer Etapa/Grupos, la clasificación se determinará de la siguiente manera:

- a) Diferencia de goles. La diferencia de goles se determina restando los goles recibidos de los goles marcados;
- b) Mayor cantidad de goles marcados;
- c) El resultado del partido jugado entre los empatados;
- d) Sorteo.

En caso de Sorteo, el mismo será realizado por el Comité Organizador del Torneo y en presencia de los representantes de los equipos en cuestión.

Si se produjera empate en los partidos de la Etapa Final, se ejecutarán tiros desde el punto de penal, conforme a las Reglas de FIFA, hasta definir al ganador.

### 5.3 Los horarios de los partidos y el fixture del Torneo, serán propuestos por el Comité Organizador del Torneo.

## ARTÍCULO 6: Arbitraje

## ARTÍCULO 6: Arbitraje

- 6.1 El arbitraje del Torneo será controlado por la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL.
- 6.2 La Comisión de Árbitros de la CONMEBOL podrá designar dos (2) Árbitras por cada Asociación Nacional (cuenda fuera posible y a su criterio), para el control del Torneo, que deberán corresponder a la lista oficial de la FIFA, notificándole a la respectiva Asociación Nacional y al Sponsor (a los fines de gestionar sus traslados).
- 6.3 La designación de las Arbitras y Arbitras Asistentes para cada partido estará a cargo de dicha Comisión Arbitral.
- 6.4 El Sponsor del Torneo reconocerá a cada Arbitra la suma de cien dólares (USD 100) por cada día de permanencia en la ciudad sede del evento, a contar desde la fecha de salida de sus países y hasta la fecha de retorno (conforme los itinerarios previstos por el Sponsor y lo dispuesto, en cuanto a su desafectación, por parte de la Comisión de Árbitros del torneo).
- 6.5 El Sponsor del Torneo tendrá a su cargo la indemnización de viáticos de los miembros de la Comisión de Árbitros designados por la CONMEBOL para el presente Torneo.

## ARTÍCULO 7: Régimen Económico y Organización del Torneo

- 7.1 Los derechos de televisión, patrocinio, publicidad y nombre del Torneo son cedidos por la CONMEBOL al Sponsor del Torneo (International Soccer Marketing – ISM). El Sponsor del Torneo y el Comité Organizador Local (Prefeitura Municipal de São José dos Campos - COL) solventarán la totalidad de los gastos de la organización del Torneo. Las responsabilidades de cada parte serán definidas en más detalle en el Cuaderno de Cargos.
- 7.2 Los dos clubes considerados locales en esta edición de la CSLF, el Santos FC y São José Esporte Clube, correrán integralmente con todos sus gastos de participación incluyendo, sin limitaciones, traslados internos, alojamiento, alimentación, etc.
- 7.3 Estadios, Campos de Entrenamiento y Seguridad
  - a) El COL deberá disponer de los Estadios que sean necesarios para el desarrollo del certamen, los que deberán reunir las siguientes condiciones generales:

- Los estadios deberán ser entregados libre de toda clase de publicidad. Cualquier propaganda o publicidad preexistente distinta a la indicada por el Sponsor del Torneo deberá ser removida.
  - Los campos de juego deben ser de medidas reglamentarias, con un buen sistema de drenaje así como un sistema de iluminación que permita contar con la luz artificial para los juegos en horario nocturno;
  - Vestuarios para los equipos. Los camarines deberán estar provistos de las condiciones mínimas de comodidad como ser bancos, sillas, mesas de masajes, baños, duchas, sistema de agua, etc.
  - Un recinto destinado exclusivamente para el Camarín de los Árbitros, con espacio suficiente para dar cabida a doce (12) personas y dotado de mesa de masaje, duchas, baños, bancos, mesas, sillas, ventilación adecuada y el correspondiente acceso directo al campo de juego.
  - Bancas de Suplentes, conforme a las estipulaciones de la FIFA
  - Banca Técnica en el área destinada para el Comisario, Cuarto Árbitro, personal de control de doping, etc. con capacidad mínima para 4 personas;
  - Agua y hielo para servir las necesidades de los equipos, árbitros y delegados.
  - Servicio de Primeros Auxilios provisto por los elementos mínimos de urgencia, a cargo de personal médico. Este servicio será para el público, las jugadoras y los dirigentes en caso de requerimiento;
- b) El COL deberá garantizar la existencia de Campos de Entrenamiento en buenas condiciones técnicas y fornecer agua y hielo en cantidad suficiente para cada entrenamiento de los equipos y árbitros.
- c) El COL proveerá de la seguridad policial tanto en los estadios como en el acompañamiento de cada delegación y/o dirigentes. Asimismo, el COL deberá contar con un seguro médico de salud y un seguro de responsabilidad civil para dar cobertura en caso de accidentes a las delegaciones, árbitros, funcionarios y dirigentes que sean convocados para el Torneo.

#### 7.4 Traslados Aéreos:

El Sponsor tendrá a su cargo los gastos inherentes al traslado vía aérea, en clase turista, desde la ciudad Capital de cada país hasta São Paulo y regreso, incluyendo el reembolso (contra comprobante oficial y cuando no están incluidos en el costo del pasaje) de los costos de las tasas de embarque por cada integrante de las nueve Delegaciones internacionales (28 personas cada una); para cada Arbitra designada (2 por cada Asociación); los miembros de la Comisión de Árbitros designados por la CONMEBOL; de las autoridades y funcionarios de la CONMEBOL que tengan a su cargo la dirección del Torneo, y de los miembros de la Comisión Técnica. El COL asumirá la responsabilidad de facilitar el arribo de todas las delegaciones al país, tanto migratorias como de aduanas.

El Sponsor tendrá también a su cargo el gasto del traslado en ómnibus del club Duque de Caxias (campeón Copa do Brasil Femenina 2010) desde su ciudad local hasta São José dos Campos y regreso.

#### 7.5 Traslados Internos:

El COL proveerá los traslados internos de 10 Delegaciones, los Árbitros, los miembros de la Comisiones de Árbitros y Técnica de la CONMEBOL, y de los Dirigentes y Funcionarios de la CONMEBOL (desde el aeropuerto al hotel y vuelta, desde el hotel hacia los lugares de entrenamiento, hacia los estadios en ocasión de los partidos, y en ocasión de los actos oficiales). Todo otro tipo de traslado correrá por cuenta de la respectiva delegación.

El COL proveerá a cada delegación un (1) bus; automóviles con chofer destinados a los Presidentes de las delegaciones; una (1) minivan destinada a las Arbitras y un (1) automóvil para el Presidente de la Comisión de Árbitros. También proveerá dos (2) automóviles a los Dirigentes de la CONMEBOL, uno (1) para los Funcionarios y uno (1) para los Miembros de la Comisión Técnica.

#### 7.6 Alojamiento y Alimentación:

El Sponsor del Torneo cubrirá los gastos de alojamiento y comidas (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para veintiocho (20 jugadoras y 8 oficiales) personas integrantes de diez (10) delegaciones, desde 48 horas antes de la fecha del inicio del Torneo y hasta el día inmediato siguiente al último partido disputado por el respectivo club salvo casos de fuerza mayor no imputable al club y debidamente calificados por la Comité Organizador. Asimismo, el Sponsor del Torneo cubrirá los gastos de alojamiento y comidas (desayuno, almuerzo, merienda y cena), de cada Arbitra y de los miembros de la Comisión de Árbitros designados por la CONMEBOL durante su estancia en el Torneo.

Además el Sponsor cubrirá los gastos de alojamiento y comidas (desayuno, almuerzo, merienda y cena), de los Dirigentes de la CONMEBOL, Funcionarios y Miembros de la Comisión Técnica designados, que tendrán a su cargo el control del Torneo.

#### 7.7 Oficina Administrativa y Teléfonos:

A fin de realizar los trabajos administrativos inherentes al control del Torneo, el COL deberá proveer a la CONMEBOL una oficina montada con los siguientes elementos: computadoras, impresoras, servicio de Internet, fotocopiadora, fax y teléfono con discado directo internacional y demás útiles de oficina. El COL deberá proveer a cada Delegación un celular para llamadas locales, uno para la Comisión de Árbitros y uno a cada miembro de la Comisión Técnica; así como un celular a cada miembro de la CONMEBOL, contando dos de estos teléfonos con salida para llamadas internacionales.

#### 7.8 Viáticos:

El Sponsor del Torneo tendrá a su cargo el pago de viáticos de las Arbitras (ver artículo 6.4), de los Miembros de las Comisiones de Arbitro y Comisión Técnica, y de los funcionarios designados para el control del Torneo, desde el día de su salida hasta el día de regreso a sus respectivos países, conforme a las estipulaciones de la CONMEBOL.

#### 7.9 Premios:

El Sponsor del Torneo tendrá a su cargo el pago de premios a cada uno de los 12 clubes participantes. Cada club recibirá la suma de US\$7,500 por participar en el Torneo. Los cuatro clubes clasificados a la etapa final recibirán adicionalmente:

Al 4to: US\$6,000;

Al 3ro: US\$9,000;

Al 2do: US\$15,000;

Al Campeón: US\$20,000.

#### 7.10 Credenciales:

El Sponsor del Torneo entregará acreditaciones oficiales a cada miembro de las delegaciones, dirigentes y funcionarios oficialmente acreditados por la CONMEBOL, así como a demás participantes oficiales del Torneo.

#### 7.11 Ceremonias de Apertura y/o Clausura:

Estas serán organizadas y dispuestas por el COL y acordadas previamente con las autoridades de la CONMEBOL.

## ARTÍCULO 8: Coordinación Previa del Torneo

- 8.1 En la reunión Técnica, a realizarse el día anterior al inicio del Torneo, se llevará a cabo la coordinación general de la competencia. Esta reunión será presidida por el Presidente del Comité Organizador, asistirán miembros de la CONMEBOL, un representante del COL, un representante del Sponsor, representantes de la Comisión de Árbitros y de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, así como los Delegados de todos los clubes participantes.
- 8.2 En esta reunión se explicarán los alcances del Reglamento del Torneo y sus medidas disciplinarias, así como la organización técnica y administrativa del certamen, como ser:
- a) Horarios de los partidos;
  - b) Coordinación de los uniformes de los equipos, debiendo sortearse en caso de similitud;
  - c) Consideraciones generales sobre el arbitraje, sustitución de jugadoras, banco de suplentes, tratamiento para las jugadoras lesionadas en el campo de juego, etc.
  - d) Coordinación general de los actos previos a cada partido, hora de salida al campo de juego, etc.
  - e) Consultas o informaciones solicitadas por los Delegados de los clubes participantes sobre asuntos relativos a pasajes, alojamiento, transporte interno, actos sociales, acreditaciones o consultas sobre el Reglamento del Torneo;
  - f) Adoptar cualquier medida que fuese necesaria para el mejor desarrollo del Torneo;
  - g) Designación del representante de la Comisión Disciplinaria en representación de los equipos participantes (titular y suplente);
  - h) En cada partido, el Comité Organizador del Torneo designará un Comisario Oficial quien representa a las autoridades del Torneo, siendo sus informes válidos para el tratamiento de las cuestiones disciplinarias por parte de la Comisión Disciplinaria.

## ARTÍCULO 9: Disposiciones Finales

### 9.1 Control de Doping:

El Comité Organizador del Torneo se reserva el derecho de realizar el control de doping en cualquier partido del Torneo, sin previo aviso, y el mismo se cumplirá de acuerdo a disposiciones de la CONMEBOL. El costo del análisis estará a cargo de la CONMEBOL.

La Comisión Organizadora del Torneo aplicará las sanciones disciplinarias que correspondan, en caso de resultado positivo de doping, según lo determinado por la CONMEBOL.

- 9.2 No podrán participar del Torneo aquellas jugadoras que se encuentren en estado de gravidez, siendo única responsable del incumplimiento de esta disposición la respectiva Asociación Nacional a cuyo club pertenece la jugadora. La trasgresión a este punto dará lugar a la inmediata inhabilitación de la jugadora y los antecedentes del caso serán girados a la Comisión Disciplinaria a sus efectos posteriores.
- 9.3 Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos en consulta con la CONMEBOL, y de acuerdo a lo establecido en las normas y reglamentos vigentes de la CONMEBOL.

## **ARTÍCULO 10: Disposiciones Especiales**

- 10.1 Se deja claramente indicado que todos los gastos relacionados con la organización de la Copa Libertadores Femenina son de responsabilidad de International Soccer Marketing (el Sponsor del Torneo) y la Prefeitura Municipal de São José dos Campos (el COL), por acuerdo entre ambos, no teniendo la Confederação Brasileira de Futebol (CBF) ni la Federação Paulista de Futebol (FPF) ninguna obligación económica, salvo cooperar en el control del Torneo conjuntamente con la CONMEBOL.
- 10.2 Para el cometido de lo indicado en el punto anterior del presente Artículo, la CONMEBOL cedió todos los derechos indicados (salvo la recaudación, la cual si existe, quedará en posesión de la Prefeitura de São José dos Campos) en el Artículo 7.1 del presente Reglamento a la empresa International Soccer Marketing, Sponsor del Torneo.